

unicatos, atendiendo al efecto producido por las obras que quedaban ser construidas en la region superior del valle del mismo rio. Al mismo tiempo se serviria V. S. hacer un estudio comparativo del coste de las obras propuestas con relacion á la utilidad que pue- dan reportar; y tener presente que para disminuir, en lo posible, el caudal de agua que, procedente de las crecidas, llegan al Regueron, podrian ser autoriza- das tomas de aguas turbias para beneficiar los cam- pos de Lorca, Totana, Alhama, Librilla y Murcia, respetando siempre los derechos adquiridos, para lo que los Alcaldes de aquellos pueblos invitarian á los interesados, á fin de que si lo estimaren convenien- te á sus intereses, promuevan dicho aprovechamien- to, mediante el estudio y formacion de los oportunos proyectos en relacion con la seguridad de las comar- cas inferiormente situadas y ameuaradas por las inundaciones = Lo que traslado á V. S. para su cono- cimiento y demas efectos = Y yo lo hago á V. S. para el suyo á los fines consiguientes."

Yd. quedars
enterado de las
comunicac. de V. S.
de Aduor. de Hac.
en q. desestima
las reclamaci. q.
pr. Concejales juve-
sectaron D. Jose
Ped. Pinar y otros.

Quedo enterado el Ayuntamiento de las comunicaciones del Sr. Administrador de Con- tribuciones, por las que participa haber deses- timado las solicitudes de D. Jose Maria Pinar, D. Jose Maria Sanchez Garcia y D. Pedro Alcedez Martinez, de Aljicer, por improce- dentes é infundadas, reclamando contra las cuotas de ochenta y veinte y cuatro pesetas el primero, de treinta el segundo y quince el tercero, que se les han señalado por Con- sumos en el proximo pasado año economico por esta Corporacion.